



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°260-2022-AL-MPC

Cañete, 15 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 127-2022-AL-MPC de fecha 07 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 70° señala que: "La Subgerencia de Registro Civil es la unidad orgánica responsable de administrar el Registro Civil de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene a su cargo la conducción de actividades relacionadas con la prestación de sus servicios a la comunidad de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, está encargada de las estadísticas, programas en materia registral y actividades relacionadas con la prestación de sus servicios a la comunidad de acuerdo a las disposiciones legales rectoras que regula RENIEC";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2022-AL-MPC de fecha 07 de junio de 2022, se designó a la Lic. GREYSI MILUSKA LEON MAYTA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Lic. GREYSI MILUSKA LEON MAYTA, al cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo establecido para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. ARIANA DENISSE ALIAGA CARBONERO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddelcañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro